



RES - 2025 - 444 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-2380 # UNNE, relacionado al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva con funciones en la Unidad Curricular: Anatomía Patológica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en la RES – 2024 – 832 - C.S. # UNNE - “Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste” se debe aprobar el pertinente llamado a Concurso y la integración del Jurado;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económico - Financiera, realizan cálculo presupuestario y disponibilidades para atender el presente compromiso, respectivamente;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario;

Que el Centro de Estudiante de Odontología - C.E.O. propone nómina de Observadores Estudiantiles;

Que fue tratado "sobre tablas" y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - APROBAR el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva con funciones en la Unidad Curricular: Anatomía Patológica del Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica de esta Facultad de Odontología y que se regirá por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR el Jurado y Observadores Estudiantiles que entenderán en el Concurso de referencia, el que estará integrado de la siguiente manera:

JURADOS TITULARES

Dr. Hugo Andrés BENETTI
Od. Esp. María Julia LOPEZ VALLEJOS
Od. Esp. Juan Marcos VALLEJOS
Obs. Estudiantil: Agustina Rocío MICHELON
D.N.I. N° 44.52.8764 - agusmichelon10@gmail.com

JURADOS SUPLENTES

Prof. Carlos Rubén CARAMELLO
Dra. Marisa Elizabeth ROMERO
Dr. Sergio Daniel MORALES
Obs. Estudiantil: Alfredo Gustavo Lencina
D.N.I. N° 40.420.387 - alfredolencina203@gmail.com

ARTICULO 3º - REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas